

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL N° 6 1 9 -2018/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR

PIURA, 13 AGU 2018

VISTO:

OFICIO N° 010-2018-GRP-440000-440010440013-Comité Electoral CAFAE de fecha 25 de Julio del 2018, Resolución Directoral Regional N° 0616-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Julio del 2016, Resolución Directoral Regional N° 0613-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de Octubre del 2017, Resolución Directoral Regional N° 0832-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Diciembre del 2017 y demás en un total de (93) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines; es por ello que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0616-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 Julio del 2016, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo se designó a los integrantes del Comité de ministración de Asistencia y Estimulo (CAFAE-DRTyC), por el periodo de 2016-2018 y hasta un máximo de Dos (02) años;

Que, habiendo concluido el periodo de representación de los servidores públicos reconocidos en la Resolución 0616-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Julio del 2016, como representantes de los trabajadores ante el CAFAE; por tanto resulta necesario realizar la convocatoria para elección de los nuevos representantes de los trabajadores ante CAFAE de la DRTyC Piura, para el periodo Julio 2018 – Julio 2020.

Que, mediante OFICIO N° 010-2018-GRP-440000-440010440013-Comité Electoral de fecha 25 de Julio del 2018, la presidenta del Comité Electoral comunica a la Dirección Regional la elección democrática y universal para elegir a los nuevos representantes de los trabajadores, miembros titulares y suplentes para el periodo Julio 2018 – Julio 2020 habiendo sido proclamada la Lista N° 01, así mismo el pleno del comité electoral con fecha 18 de Julio del 2018, entrega la CREDENCIAL UNICA donde manifiesta que la lista N° 01 está integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

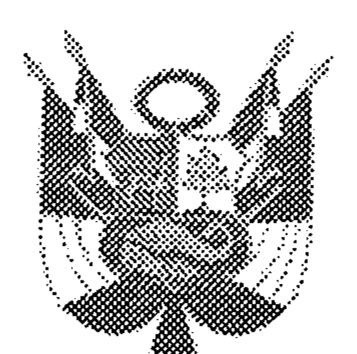
- Ing. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
- Sr. GERARDO MORALES GOMEZ
- Sr. GILBERTO TAVARA LIZANA

MIEMBROS SUPLENTES

- CPC. JORGE LUIS CARREÑO SANCHEZ
- Sra. LEONILA SALAZAR YANAYACO
- Sr. LEOVIGILDO ODAR CARRION



LEGAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL N° 0 6 1 9 -2018/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR

PIURA,

13 AGO 2018

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0613-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de Octubre del 2017, en el artículo segundo se designa la presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura — CAFAE-DRTyC al CPC. MANUEL FELIPE LAÑAS GONZALES.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0832-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Diciembre del 2017, en el artículo primero se designa al Econ. Abog. JOSE GARCIA MORAN como actual responsable del equipo de Trabajo de Personal de la entidad y en el cargo de personal miembro secretario del CAFAE-DRTyC.

Que, el Artículo Sexto del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de Octubre del 1975; spone que cada Organismo de Administración Publica deberá constituir por Resolución del Titular, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE; siendo necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de Oficina de Administración, Oficina de Janificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la entidad; y, en uso de las atribuciones conferidas despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 01 de Enero del 2015, modificada con Resolución General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Enero del 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

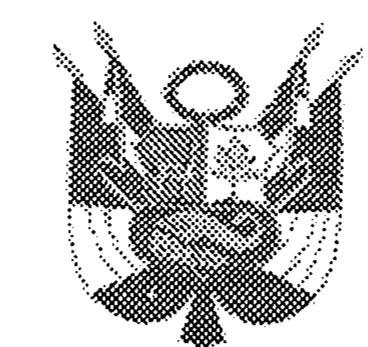
Side of the second

Control of the Party of the Par

- AMRA

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA las funciones de los integrantes del "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIA Y ESTIMULO" (CAFAE) de la Dirección Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, designados con Resolución Directoral Regional N° 0616-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Julio del 2016, a partir del día 07 de Julio del 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR a partir del 07 de Julio del 2018 a los integrantes Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, elegidos en forma democrática a través de elecciones internas por el termino de (02) dos años, en atención a la parte considerativa del presente acto administrativo, cuyos nombres se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL N° / 0 6 1 9 -2018/GOB-REG-PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 13 AGO 2018

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

MIEMBROS TITULARES

Ing. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL

: Tesorero

✓ Sr. GERARDO MORALES GOMEZ

: Miembro

✓ Sr. GILBERTO TAVARA LIZANA

: Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

✓ CPC. JORGE LUIS CARREÑO SANCHEZ

: Miembro

✓ Sra. LEONILA SALAZAR YANAYACO

: Miembro

✓ Sr. LEOVIGILDO ODAR CARRION

: Miembro

ARTÍCULO TERCERO: A PARTIR DE LA FECHA, el "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIA Y ESTIMULO" (CAFAE) de la Dirección Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura queda conformado de la siguiente manera:

1. MIEMBROS TITULARES:

✓ CPC. MANUEL FELIPE LAÑAS GONZALES

: Presidente

✓ Econ. Abog. JOSE GARCIA MORAN

: Personal Miembro Secretaría

✓ CPC. SOCORRO MARIA PALACIOS SANDOVAL

: Contabilidad y Tesorería – Miembro

2. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

2.1. MIEMBROS TITULARES

✓ Ing. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL

: Tesorero

✓ Sr. GERARDO MORALES GOMEZ

: Miembro

Sr. GILBERTO TAVARA LIZANA

: Miembro

2.2. MIEMBROS SUPLENTES

✓ CPC. JORGE LUIS CARREÑO SANCHEZ

: Miembro

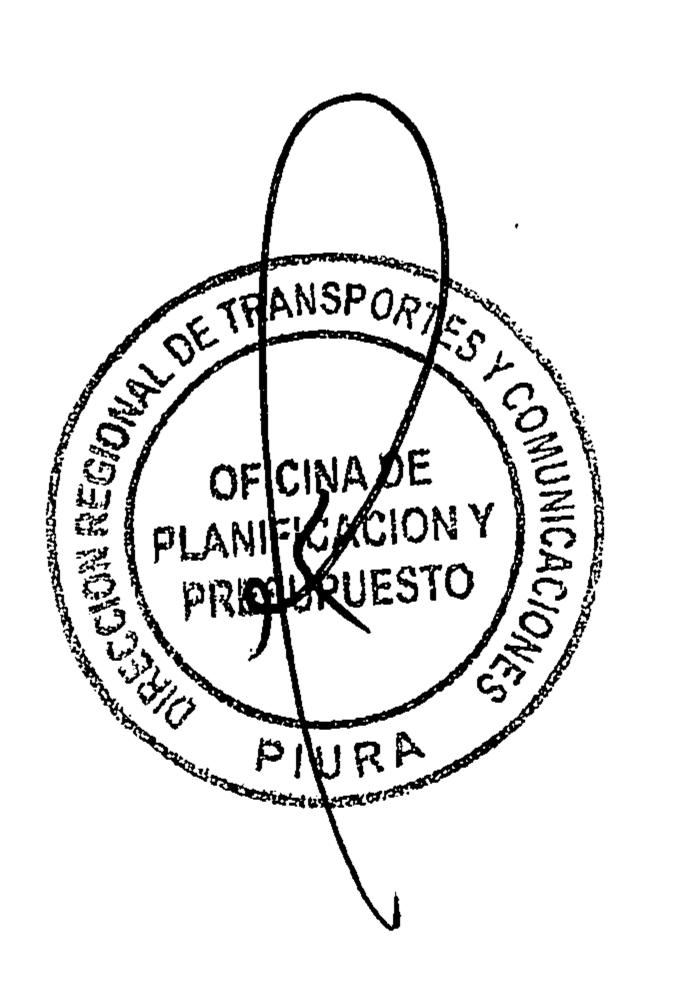
✓ Sra. LEONILA SALAZAR YANAYACO

: Miembro

✓ Sr. LEOVIGILDO ODAR CARRION

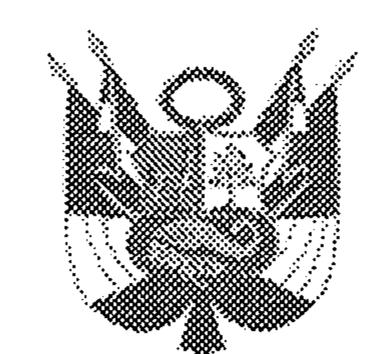
: Miembro

ARTÍCULO CUARTO: Todos los Miembros Titulares y Suplentes representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y



PERIAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL N° 6 1 9 -2018/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR

PIURA,

13 AGO 2018

Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, detallados en el Artículo precedente concluirán sus funciones el día 07 de Julio del 2018, fecha en la que cumplen su mandato.

PHIRM

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

PROPERTY OF TRANSportes y Comunicaciones Piur

MSC Ing. JAIME YBAAC BAAVEDRA DIE?